



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210370**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U210370** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (BCT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-012M7B998-E88-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$474,953.97 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de **\$1,187,267.88 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210370

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000098124-2022, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611800/202202278 de fecha 13 de abril de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2022002546 de fecha 27 de abril de 2022, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611810/2022002959 de fecha 06 de mayo de 2022, recibido el 11 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, remitió precisiones al oficio descrito en la Declaración 1.3, a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 095384611CFD/4279/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, recibido el día 12 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210370**

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, esta última en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 168 6454 11 01	\$19.99	10,303	2,060	\$41,179.40
060 168 8302 11 01	\$6.16	13,361	2,672	\$16,459.52

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de las claves descritas en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210370

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.6., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplia, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$498,010.77 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 77/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,244,906.80 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210370**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **12 de mayo de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.**



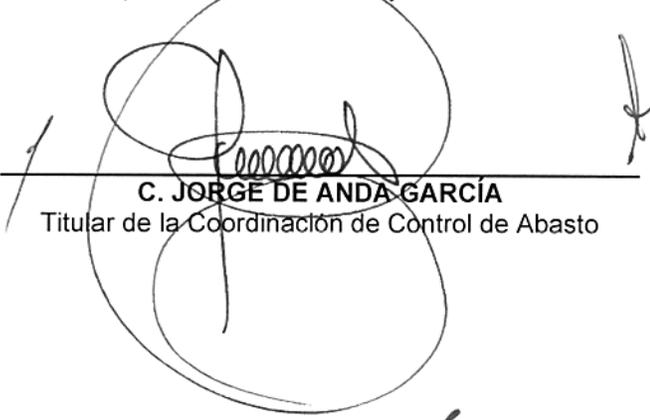
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



RRSR/HE/JMHN/CLGR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210370

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/4279/2022

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 095384611800/2022002546, así como la Titular de la Coordinación de Planeación, a través del oficio 095384611800/2022002959 (adjuntos), la elaboración de convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos **U210327** y **U210370**, suscritos con la empresa **Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.**

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboro

Beatriz Vergara Murillo

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

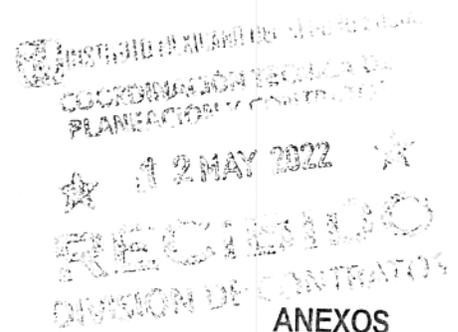
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Durango No. 201, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX Tel (55) 57 26 17 00
o al 14237 www.imss.gob.mx



DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBIDO
12-05-2022



SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002959

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en respuesta a su oficio número 09538461 1CFD/3975/2022 de fecha 02 de mayo del año en curso y en alcance al oficio número 095384611800/2022002546 de fecha 27 de abril del corriente, mediante el cual fue solicitado convenio modificatorio al contrato U210327 adjudicado al proveedor **Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.**

Al respecto, me permito precisar que en el primer párrafo del oficio en comentó únicamente se refirió el contrato U210327, contrario a los descritos en el recuadro del oficio de referencia, toda vez que las claves a ampliar corresponden a los contratos U210327 y U210370, por lo que resulta necesario modificar el primer párrafo del multicitado oficio para quedar como se detalla a continuación:

DICE:

*"El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U210327**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.***

DEBE DECIR:

*"El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos números **U210327 y U210370**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.***

Por lo anterior, se rectifica la solicitud de origen y solicitamos de su invaluable apoyo a fin de que en el convenio modificatorio, sean considerados los contratos **U210327 y U210370**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación de Planeación

Firma por autorización la **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**,

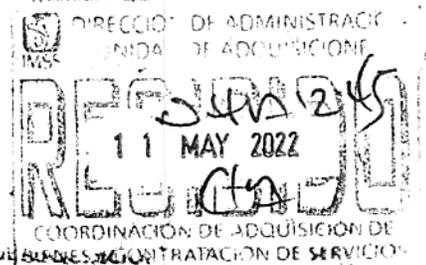
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base a oficio 09 53 84 61 1810/20220002906 del 05 de mayo de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Jorge de Anda García. Titular la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*).
- Ing. Julio César Hernández Cruz. Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. Presente (*).

(* Se envía copia a través del SICCC.



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1 GFD/3975/2022

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

Me refiero al oficio número **095384611800/2022002546**, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realice un convenio modificatorio para el incremento de hasta el 20% de la cantidad asignada al Contrato número U210327 suscrito con la empresa **Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, observando que en el recuadro del oficio en cita, hacen referencia a los contratos U210327 y U210370, así como en la solicitud de anuencia al proveedor y en la respuesta de éste a la misma.

Por lo anterior, devuelvo a usted los documentos atinentes, a fin de que se ratifique o rectifique si se solicita el incremento únicamente al contrato U210327 y en caso de ser afirmativo, omitir los renglones en el que aparece la referencia al contrato U210370.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Velazquez Murillo
Líder de Proyectos C



C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002546

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

2742
3/12/27

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U210327**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la falta de contratación para el ejercicio 2022, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U210327	060	168	1752	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 8 FR.	\$6.16	10,986	99.50%	2,197	\$13,533.52	\$85,303,957.83	\$85,303,957.83	\$85,360,013.83	\$34,144,044.41
U210327	060	167	4922	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 26 FR.	\$6.16	1,830	99.18%	366	\$2,254.56	\$85,303,957.83	\$85,303,957.83	\$85,360,013.83	\$34,144,044.41
U210327	060	167	4930	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 28 FR.	\$6.16	2,846	99.65%	569	\$3,505.04	\$85,303,957.83	\$85,303,957.83	\$85,360,013.83	\$34,144,044.41
U210327	060	167	4948	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 30 FR.	\$6.16	2,637	99.01%	527	\$3,246.32	\$85,303,957.83	\$85,303,957.83	\$85,360,013.83	\$34,144,044.41
U210327	060	168	6595	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR.	\$6.16	16,123	100.00%	3,224	\$19,859.84	\$85,303,957.83	\$85,303,957.83	\$85,360,013.83	\$34,144,044.41
U210370	060	168	6454	11	01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX, CON CLOBO DE 30 ML Y VALVULA TIPO FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS), CALIBRE 22 FR.	\$19.99	10,303	98.50%	2,060	\$41,179.40	\$1,187,267.88	\$1,187,267.88	\$1,244,906.80	\$498,010.77
U210370	060	168	8302	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 20 FR.	\$6.16	13,361	92.03%	2,672	\$16,459.52	\$1,187,267.88	\$1,187,267.88	\$1,244,906.80	\$498,010.77

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 2





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002546

Table with 14 columns: NO CONTRATO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EDER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN.

Claves

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.
- Copia de escritura pública número 77,494 de la fecha 24 de octubre de 2019

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Mtro. Jorge de Anda García

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

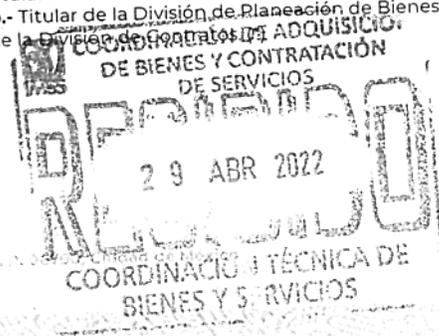
Con copia para

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Handwritten signature





Of. N° 09 53 84 61 1800/202202278

Ciudad de México, a 13 de abril de 2022

C. José Francisco Martínez Calzada y/o
Representante Legal de la Empresa
Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos **U210327, U210370**, abiertos vigentes, suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la falta de contratación para el ejercicio 2022, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U210327	060	168	1752	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 8 FR.	\$6.16	10,986	2,197	\$13,533.52
U210327	060	167	4922	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 26 FR.	\$6.16	1,830	366	\$2,254.56
U210327	060	167	4930	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 28 FR.	\$6.16	2,846	569	\$3,505.04
U210327	060	167	4948	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 30 FR.	\$6.16	2,637	527	\$3,246.32
U210327	060	168	6595	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR.	\$6.16	16,123	3,224	\$19,859.84
U210327	060	168	8310	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 22 FR.	\$6.16	7,278	1,455	\$8,962.80
U210327	060	168	8328	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 24 FR.	\$6.16	3,813	762	\$4,693.92
U210370	060	168	6454	11	01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA, DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA, TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS), CALIBRE 22 FR.	\$19.99	10,303	2,060	\$41,179.40
U210370	060	168	8302	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 20 FR.	\$6.16	13,361	2,672	\$16,459.52

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

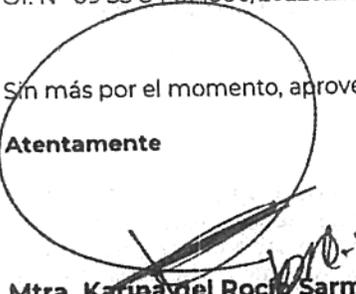


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/202202278

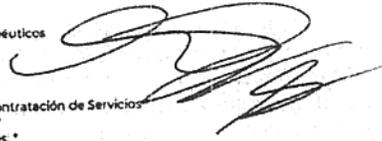
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

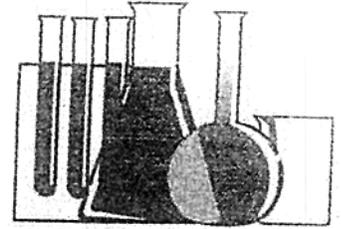

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso.

Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walta.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. *



GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE ABRIL DE 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular
PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO, A TRAVES DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION A SU OFICIO NO. 095384611800/202202278 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL PRESENTE, DONDE SOLICITA A MI REPRESENTADA LA ACEPTACION A LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA (S) CLAVE (S) MENCIONADA (S) EN EL MISMO, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR DICHO INCREMENTO DE LAS CLAVES QUE ACONTINUACION RELACIONO.

CONTRATO	CFO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION (COP)
U210327	060	168	1752	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40 CM CALIBRE 8 FR.	\$6.16	10,986	2,197	\$13,533.52
U210327	060	167	4922	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40 CM CALIBRE 26 FR.	\$6.16	1,830	366	\$2,254.56
U210327	060	167	4930	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40 CM CALIBRE 28 FR.	\$6.16	2,846	569	\$3,505.04
U210327	060	167	4948	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40 CM CALIBRE 30 FR.	\$6.16	2,637	527	\$3,246.32

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Empresa certificada

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59-75-47-37

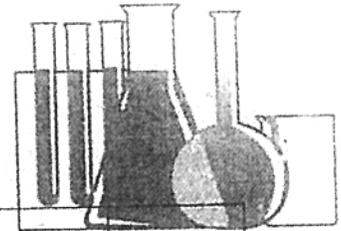


Certificado N° SC 1895-1



Certificado N° SC 13485-1

GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.



U210327	060	168	6595	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR.	\$6.16	16,123	3,224	\$19,859.84
U210327	060	168	8310	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40 CM CALIBRE 22 FR.	\$6.16	7,278	1,455	\$8,962.80
U210327	060	168	8328	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40 CM CALIBRE 24 FR.	\$6.16	3,813	762	\$4,693.92
U210370	060	168	6454	11	01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML. Y VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 22 FR.	\$19.99	10,303	2,060	\$41,179.40
U210370	060	168	8302	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40 CM CALIBRE 20 FR.	\$6.16	13,361	2,672	\$16,459.52

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.

**FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59-75-47-37**

Empresa certificada





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000096124-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 2171 RECIBIDO EL 06/ABR/2022 MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha Elaboración: 07/04/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,757,400,830.25
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 371301 Centro de Costos: 150200
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	128,919.8	455,217.3	458,891.6	542,653.3	503,678.1	657,826.9	600,333.9	17,494.2	392,183.6
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	8,944.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante del destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 069001693010/CSA/1208/2025 del 08 de abril de 2022 donde el Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia del 11 al 13 de abril de 2022.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO